

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que no se subsanó la demanda en el término correspondiente, la parte demandante guardó silencio.

El término venció el 21-02-2023 a las 6:00 p.m. Sírvase proveer.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en la presente demanda promovida mediante apoderado judicial por EL BANCO DE BOGOTÁ en contra de CAMILO ANDRÉS CAMPOS BEDOYA.

Mediante auto inadmisorio en precedencia de fecha 13 de febrero hogaño y notificado el día siguiente a través de estado No.025, se señalaron con precisión los requisitos de que adolecía la demanda, concediéndole al demandante el término de cinco (5) días consagrado en el art.90 C.G.P., para subsanar el libelo.

Según constancia secretarial, a la parte demandante le venció el término para subsanar en debida forma, guardando silencio.

Consecuente con lo anterior, habrá de rechazarse la demanda y en su lugar ordenar la devolución de los anexos al demandante, sin necesidad de desglose.

Se ordenará el archivo del expediente, previa desanotación.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ejecución promovida a través de apoderado judicial por EL BANCO DE BOGOTÁ en contra de CAMILO ANDRÉS CAMPOS BEDOYA, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENASE la devolución, al demandante, de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVESE el expediente, previa desanotación.

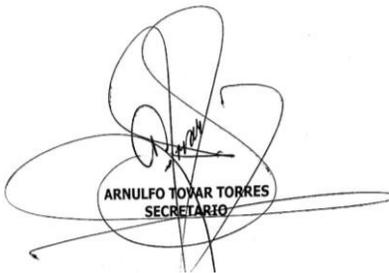
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 031 del 23 de febrero de 2023


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

FORMATO UNICO PARA COMPENSACION REPARTO

DEMANDANTE		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDO
8600029644	BANCO DE BOGOTA	

DEMANDADO		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
1054561664	CAMILO ANDRES	CAMPOS BEDOYA

No UNICO DE RADICACION	SECUENCIA DE REPARTO	FECHA DE REPARTO
17380 60 00 071 2023 0007 00	18	<u>16/01/2023</u>

GRUPO DE REPARTO: EJECUTIVO
TIPO DE COMPENSACION
RETIRO DE LA DEMANDA: CAMBIO DE GRUPO: _ ADJUDICACIÓN:
RECHAZO DE LA DEMANDA: X IMPEDIMENTO:
RECHAZO POR COMPETENCIA: ACUMULACION: APELACIÓN:

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, LA DORADA, CALDAS

DESPACHO DE DESTINO:

Observación:


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

EL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO ES RESPONSABILIDAD DEL DESPACHO DESTINO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO No. 1472 DE 2002 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA